



## El Tribunal Supremo desestima medida cautelar pedida por Abogados Cristianos en una querrela contra el Gobierno por la gestión de la crisis del coronavirus

*La Sala argumenta que el contenido de la querrela formulada no revela los presupuestos necesarios para la adopción de una medida cautelar como la instada*

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha desestimado la medida cautelar instada por la asociación de **Abogados Cristianos para obligar al Gobierno al reparto de material sanitario en determinados centros asistenciales**. Dicha medida cautelar se reclamaba dentro de una querrela que la citada asociación ha presentado contra el presidente del Gobierno, dos vicepresidentes y varios ministros por delitos de omisión del deber de socorro y prevaricación en relación a la crisis del coronavirus.

En una providencia, la Sala argumenta que **el contenido de la querrela formulada no revela los presupuestos necesarios para la adopción de una medida cautelar como la instada**, que el tribunal considera que desborda con claridad los márgenes y objeto de este proceso penal, así como la competencia de la propia Sala de lo Penal del Supremo.

Tras dese

...

[SUSCRÍBETE >](#) para una conversión completa a PDF |